



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0647/2017
BITÁCORA: 21/G1-0414/01/17

Puebla, Puebla, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

DOMINGA CORDOVA CHINO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1597/12 de fecha 21 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.831 Metros cúbicos	3	18	20	14931986	14931988
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.105 Metros cúbicos	2	21	22	14931989	14931990
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.339 Metros cúbicos	3	23	25	14931991	14931993
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.145 Metros cúbicos	1	26	26	14931994	14931994
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 16.736 Metros cúbicos	3	27	29	14931995	14931997
"CANTILES", Tlatlauquitepec, S-21-186-CAN-001/12, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 10.042 Metros cúbicos	3	30	32	14931998	14932000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MICOVA MASTRETTA

Referencia: 0140 AN. 2/2 EXP. 30/12 P

L'DMM/L'MCCP/I'LSC/yeh

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx